

Quito, 24 de Octubre de 2013

Señor

NESTOR YEZID MOJICA RODRIGUEZ

Gerente General

INMOSUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha se procedió a la transferencia de lo siguiente:

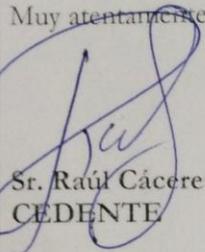
- El señor **Raúl Cáceres Calderón** ha transferido ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.-) de valor nominal cada una, pagadas en un veinte y cinco por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía **INMOSUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.**, a favor del señor **JOSE LUIS PEÑA CHAPARRO**.
- El señor **Cristian Esteban Gangotena Duchna** ha transferido ciento veinte (120) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.-) de valor nominal cada una, pagadas en un veinte y cinco por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía **INMOSUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.**, a favor del señor **JOSE LUIS PEÑA CHAPARRO**.
- El señor **Cristian Esteban Gangotena Duchna** ha transferido treinta (30) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.-) de valor nominal cada una, pagadas en un veinte y cinco por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía **INMOSUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.**, a favor del señor **NESTOR YEZID MOJICA RODRIGUEZ**.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los Cedentes sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los señores Cedentes al enajenar sus acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

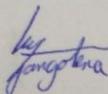
INMOSUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.
Calle Carlos Guarderas OE3-96 – Quito - Ecuador
isys.gm@gmail.com

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar las presentes transferencias de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

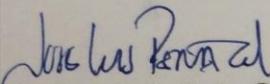
Muy atentamente,



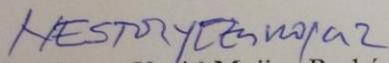
Sr. Raúl Cáceres Calderón.
CEDENTE



Sr. Cristian Esteban Gangotena Duchna
CEDENTE



Sr. José Luis Peña Chaparro
CESIONARIO



Sr. Néstor Yezid Mojica Rodríguez
CESIONARIO

Quito, 24 de Octubre de 2013

Señor

NESTOR YEZID MOJICA RODRIGUEZ

Gerente General

INMOSUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

Presente.-

De mi consideración:

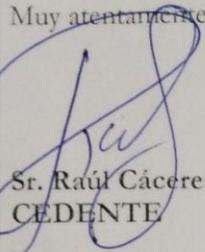
De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha se procedió a la transferencia de lo siguiente:

- El señor **Raúl Cáceres Calderón** ha transferido ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.-) de valor nominal cada una, pagadas en un veinte y cinco por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía **INMOSUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.**, a favor del señor **JOSE LUIS PEÑA CHAPARRO**.
- El señor **Cristian Esteban Gangotena Duchna** ha transferido ciento veinte (120) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.-) de valor nominal cada una, pagadas en un veinte y cinco por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía **INMOSUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.**, a favor del señor **JOSE LUIS PEÑA CHAPARRO**.
- El señor **Cristian Esteban Gangotena Duchna** ha transferido treinta (30) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.-) de valor nominal cada una, pagadas en un veinte y cinco por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía **INMOSUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.**, a favor del señor **NESTOR YEZID MOJICA RODRIGUEZ**.

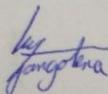
Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los Cedentes sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los señores Cedentes al enajenar sus acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar las presentes transferencias de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

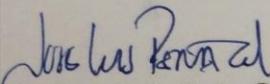
Muy atentamente,



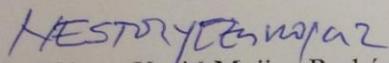
Sr. Raúl Cáceres Calderón.
CEDENTE



Sr. Cristian Esteban Gangotena Duchna
CEDENTE



Sr. José Luis Peña Chaparro
CESIONARIO



Sr. Néstor Yezid Mojica Rodríguez
CESIONARIO

Quito, 24 de Octubre de 2013

Señor

NESTOR YEZID MOJICA RODRIGUEZ

Gerente General

INMOSUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

Presente.-

De mi consideración:

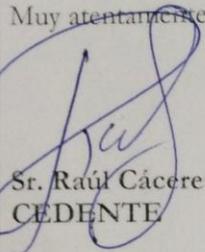
De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha se procedió a la transferencia de lo siguiente:

- El señor **Raúl Cáceres Calderón** ha transferido ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.-) de valor nominal cada una, pagadas en un veinte y cinco por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía **INMOSUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.**, a favor del señor **JOSE LUIS PEÑA CHAPARRO**.
- El señor **Cristian Esteban Gangotena Duchna** ha transferido ciento veinte (120) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.-) de valor nominal cada una, pagadas en un veinte y cinco por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía **INMOSUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.**, a favor del señor **JOSE LUIS PEÑA CHAPARRO**.
- El señor **Cristian Esteban Gangotena Duchna** ha transferido treinta (30) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.-) de valor nominal cada una, pagadas en un veinte y cinco por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía **INMOSUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.**, a favor del señor **NESTOR YEZID MOJICA RODRIGUEZ**.

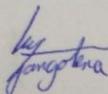
Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los Cedentes sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los señores Cedentes al enajenar sus acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar las presentes transferencias de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

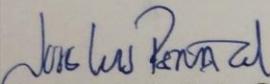
Muy atentamente,



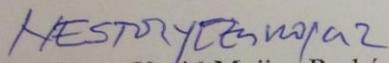
Sr. Raúl Cáceres Calderón.
CEDENTE



Sr. Cristian Esteban Gangotena Duchna
CEDENTE



Sr. José Luis Peña Chaparro
CESIONARIO



Sr. Néstor Yezid Mojica Rodríguez
CESIONARIO